



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

**MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL**

**Defensor Universitario**

**CURSO 2011-12**

**(1 de septiembre de 2011 / 31 de agosto de 2012)**

# ÍNDICE

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>I. La Oficina del Defensor Universitario .....</b>	<b>7</b>
1. Medios humanos y materiales .....	7
2. Acciones de difusión .....	8
3. Evaluación .....	9
<b>II. Actuaciones del Defensor del Universitario durante el curso 2010-2011 .....</b>	<b>10</b>
1. Consultas .....	10
2. Quejas .....	13
3. Mediación .....	14
4. Informes .....	15
<b>III. Esquema global de funcionamiento de la Institución .....</b>	<b>16</b>
<b>IV. Relaciones institucionales externas .....</b>	<b>17</b>
<b>V. Recomendaciones para la mejora de los Servicios universitarios .....</b>	<b>18</b>
<b>VI. Resumen de datos .....</b>	<b>22</b>
<b>VII. Gráficos .....</b>	<b>24</b>
1. Curso 2010-2011	
1.1 Miembros de la Comunidad universitaria .....	24
1.2 Actuaciones por origen .....	25
1.3 Distribución de actuaciones por género .....	25
1.4 Distribución de actuaciones por sectores y género .....	26
1.5 Actuaciones por tipo .....	26
1.6 Actuaciones mensualizadas .....	27
1.7 Consultas por colectivo .....	27
1.8 Consultas individuales y colectivas .....	28
1.9 Consultas por área temática .....	28
1.10 Distribución de consultas por valoración de resultados .....	29
1.11 Quejas por colectivo .....	29
1.12 Quejas individuales y colectivas .....	30
1.13 Quejas por área temática .....	30
1.14 Distribución de Quejas por valoración de resultados .....	31
2. Cuadros comparativos por cursos académicos	
2.1 Actuaciones del Defensor .....	32
2.2 Tipología de consultas .....	32
2.3 Consultas por colectivo .....	33
2.4 Quejas por colectivo .....	33
2.5 Distribución de Consultas por valoración de resultados .....	34
2.6 Distribución de Quejas por valoración de resultados .....	34
3. Documentos Defensores Universitarios .....	35

## PRESENTACIÓN

El Defensor Universitario, según establece el Reglamento del Defensor Universitario de la Universidad de La Rioja (aprobado por el Claustro Universitario el 5 de abril de 2006) en su artículo 30.1, debe presentar, anualmente, al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades en la que se recojan también recomendaciones y sugerencias para la mejora de los servicios universitarios. Dicha Memoria, según prescribe el apartado segundo del mismo precepto, debe elaborarse por cursos académicos, con independencia del momento en que se presente al Claustro. Por tanto, finalizado ya el curso 2011-2012, corresponde al Defensor Universitario presentar al Claustro la Memoria de su actuación.

Esta Memoria ha tratado de omitir todos aquellos datos que puedan poner en peligro el deber de confidencialidad del Defensor respecto a los asuntos tramitados y a la identidad de las personas que han demandado su intervención. La Memoria busca realizar dos objetivos fundamentales: por una parte, dar cuenta al Claustro del trabajo realizado durante el curso; por la otra, servir de instrumento de examen y mejora del funcionamiento de la Universidad de La Rioja. Por ello, a grandes rasgos, de la actuación del Defensor Universitario durante el curso 2011-2012 pueden destacarse los siguientes aspectos:

En primer lugar, hay que señalar que los expedientes de Consulta han decrecido considerablemente. En concreto se han reducido un 38% respecto al curso 2010-2011. Al igual que en cursos anteriores, la Consulta ha sido el procedimiento más utilizado por los usuarios con una enorme diferencia sobre los demás tipos de expediente. Los expedientes de Consulta representan el 97% de las actuaciones de esta Defensoría, frente al 3% de Quejas.

Esta modalidad de actuación del Defensor -sin duda la más ágil- permite resolver satisfactoriamente un buen número de lo que puede ser catalogado como "reclamaciones leves", además de cumplir con la labor de asesoramiento e información propia de las mismas: ubicación de las cuestiones planteadas en el ámbito de los derechos y deberes existentes, conexión con las actuaciones de los diferentes órganos de la Universidad, con las normativas vigentes y, en su caso, con las vías de garantía disponibles.

La puesta en marcha de las nuevas titulaciones adaptadas al EEES y, en consecuencia, la transformación que ello ha requerido de muchos procesos académicos ha tenido en la Institución a la que represento una especial incidencia en su faceta de asesoramiento e información, fundamentalmente a los estudiantes. La Oficina del Defensor ha sido, en este sentido, destino de muchas solicitudes de información o asesoramiento referidas al nuevo marco académico,

pero ajenas en principio a su cometido esencial, ya que en ellas no se hallaba en juego la garantía de derechos o el correcto funcionamiento universitario.

En segundo lugar, hay que indicar que el número de Quejas formalizadas representa el 3% de las actuaciones de la Oficina del Defensor. No son muchas además porque, como he señalado anteriormente, hay un número importante de quejas o reclamaciones leves, que pueden ser resueltas por cauces que no requieren la denuncia o la queja formal. Las Quejas son variadas y su contenido se puede ver en los gráficos que adjuntamos.

En tercer lugar conviene resaltar que un asunto importante lo ha constituido el tema de las evaluaciones por compensación. La Defensoría realizó un informe los dos cursos anteriores enviándolo a las autoridades competentes. Fruto de ello ha sido que la normativa de la Universidad ha ampliado los criterios para poder optar a dicha evaluación por compensación (fundamentalmente no exigir haber realizado cuatro convocatorias de examen para asignaturas cuyos exámenes se extinguen), sin caer en el extremo de «regalar» las calificaciones. A consecuencia de ello un número amplio de estudiantes ha podido hacer uso de esta modalidad e incluso no perder la posibilidad de terminar su Licenciatura o Diplomatura.

En cuarto lugar hay que señalar que un campo de actuación destacado hace referencia a las asignaturas con amplio nivel de suspensos y que terminaban este año sus pruebas de evaluación. Esta labor ha llevado un tiempo importante de trabajo, a demanda de un número destacado de alumnos afectados. El Defensor ha hablado personalmente con profesores de diferentes Facultades y Departamentos con un doble propósito: escuchar por una parte los planteamientos de los profesores al respecto y reflexionar en común por otra sobre la problemática de los alumnos que este curso académico terminaban sus posibilidades de examen y disponían, por consiguiente, de su última oportunidad de aprobar la asignatura e incluso de acabar su Licenciatura o Diplomatura.

En quinto lugar, si nos centramos en los usuarios del servicio, nuevamente son los estudiantes (89%) los usuarios que más demandan la actuación del Defensor, seguidos del Personal Docente e Investigador (14%), y con menor incidencia los miembros del Personal de Administración y Servicios (2%). Es lógico que los estudiantes sean el colectivo que con más frecuencia requiera los servicios del Defensor Universitario, cuando la mayor parte de los miembros de la Universidad lo constituyen los estudiantes (89%) frente al PDI (7%) y el PAS (4%). Por otra parte hay que indicar que en general el usuario suele pedir en mayor medida la actuación del Defensor de forma individual, aunque también este curso han sido frecuentes las Consultas o Quejas colectivas.

En sexto lugar, si observamos la distribución cronológica de actuaciones es fácil constatar el aumento de Consultas e Intervenciones en los períodos de examen y matrícula. Concretamente los meses de Junio y sobre todo Julio han sido enormemente densos en este capítulo. La presentación de Quejas, sin embargo, presenta a este respecto un mayor grado de estabilidad y se reparte de una manera equilibrada a todo lo largo del curso.

Y en séptimo lugar, al igual que señalan las Memorias de cursos anteriores, la índole material de los asuntos planteados sigue siendo muy variada. Con todo, respecto a los temas de consulta, hay que resaltar que los dos grandes bloques (representan el 60 %) de este apartado lo constituyen en primer lugar las cuestiones referentes a la gestión académica y la matrícula y en segundo lugar los problemas de evaluación de las asignaturas.

Tal y como se observaba ya en cursos anteriores, la figura del Defensor y su intervenciones, algo muy importante de cara a su eficacia, se han convertido en algo normal y ordinario. El Defensor Universitario forma parte ya del funcionamiento diario de la vida universitaria riojana. Y es justamente en esa dinámica donde esta Institución puede desplegar su cota máxima de utilidad y servicio al campus.

Por último, si se examinan los resultados obtenidos, mi percepción global es positiva. En general se ha llegado a una solución satisfactoria de un buen número de las cuestiones planteadas o se han sentado las bases para su mejora o su progresiva o próxima solución. Los Defensores no pueden resolver todos los problemas que aquejan a la Universidad, ni lograr un arreglo óptimo para todas las partes de cuantos conflictos y problemáticas se le plantean, pero, al menos, su intervención suscita una toma de conciencia y un control de carencias, disfunciones o aspectos mejorables que, de otra forma, resultan mucho más difíciles de evidenciar. En este sentido, el seguimiento de las cuestiones y asuntos planteados, así como la ejecución efectiva de las recomendaciones y pronunciamientos emitidos ha sido una tarea que, desde un principio, hemos entendido en la Oficina del Defensor como esencial en su cometido. Y ello desde el convencimiento - y, por qué no decirlo, desde una cierta frustración - de que, si bien en algunos supuestos no se ha llegado a una solución plenamente satisfactoria para un usuario concreto, la intervención de la Institución propiciaba establecer los mecanismos o modificaciones oportunas para su resolución o mejora en hipótesis similares futuras. De hecho, como saben, la esencia de la figura de los Defensores es precisamente actuar por la mejora general de la calidad universitaria.

Para terminar esta presentación, debo agradecer a la responsable anterior de la oficina, D.<sup>a</sup> Isabel Lerena la actividad realizada durante este curso académico hasta que ha cesado en su función y la ayuda y asesoramiento ofrecidos para que hubiera un relevo sin problemas en esta Defensoría, que asumió D.<sup>a</sup> Esther Lapeña, como responsable actual de la oficina. También tengo que señalar el trabajo desarrollado por D.<sup>a</sup> Esther Montoya, que ha asumido actualmente la responsabilidad de la oficina por baja de maternidad de D.<sup>a</sup> Esther Lapeña.

Mi agradecimiento se dirige igualmente a estudiantes, PDI y PAS, así como a los diversos Órganos de Gobierno y Servicios universitarios por su colaboración a lo largo del curso pasado. Si no he podido cumplir las expectativas que algunas personas esperaban de la actuación del Defensor Universitario o no he sabido atender debidamente lo que ellas demandaban, pido mis excusas por ello. En mi descargo sólo puedo decir que he tratado siempre de realizar una actuación que se caracterizara por su independencia y que investigara con honestidad cuantas cuestiones se me han planteado. En definitiva he procurado realizar una actividad eficaz y justa. Si lo he conseguido o no, son los miembros de la comunidad universitaria los que tienen la última palabra.

José María Aguirre Oraa  
Defensor Universitario

## I. LA OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

### 1. Medios humanos y materiales

Según establece el artículo 14 del Reglamento del Defensor, éste “contará con una Oficina dotada de medios humanos y materiales suficientes para el digno y eficaz desempeño de sus funciones”.

En cuanto a los medios humanos, además del Defensor Universitario, la Oficina cuenta con los servicios de D.<sup>a</sup> Esther Lapeña, responsable administrativa de la misma. Hasta febrero de 2012 esta labor la ha desarrollado D.<sup>a</sup> Isabel Lerena.

La Oficina del Defensor durante el año 2012 ha contado con una dotación presupuestaria global de 4.710 Euros de acuerdo al siguiente desglose:

<b>2</b>	<b>Gastos corrientes</b>				<b>3.990</b>
22	Material, suministros y otros			2.090	
220	Material no inventariable		570		
220.00	Material de oficina y otro ordinario no inventariable	570			
222	Comunicaciones		760		
222.00	Comunicaciones telefónicas	760			
226	Gastos diversos		760		
226.01	Atenciones protocolarias representativas	760			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			1.900	
230	Dietas		950		
230.00	Dietas	950			
231	Locomoción		950		
231.00	Locomoción	950			
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>				<b>720</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			720	
625	Inversión en mobiliario y enseres		--		
625.00	Equipamiento general mobiliario	--			
626	Inversión en equipos proceso informáticos		720		
626.00	Equipamiento general informático	720			

La reducción en el presupuesto de 2012 respecto del 2011 ha supuesto una disminución del 5% en la partida de gastos corrientes y de un 10 % en inversiones reales.

#### 11 DEFENSOR UNIVERSITARIO

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	2012	2011	DIFERENCIA	%
<b>2 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.990</b>	<b>4.200</b>	<b>-210</b>	<b>-5,0</b>
<b>22 MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>2.090</b>	<b>2.200</b>	<b>-110</b>	<b>-5,0</b>
220 MATERIAL NO INVENTARIABLE	570	600	-30	-5,0
220.00 MAT. OFIC. Y OTRO ORD. NO INVENT.	570	600	-30	-5,0
222 COMUNICACIONES	760	800	-40	-5,0
222.00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	760	800	-40	-5,0
226 GASTOS DIVERSOS	760	800	-40	-5,0
226.01 ATENCIONES PROTOC. REPRES.	760	800	-40	-5,0
<b>23 INDEM. RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>1.900</b>	<b>2.000</b>	<b>-100</b>	<b>-5,0</b>
230 DIETAS	950	1.000	-50	-5,0
230.00 DIETAS	950	1.000	-50	-5,0
231 LOCOMOCIÓN	950	1.000	-50	-5,0
231.00 LOCOMOCIÓN	950	1.000	-50	-5,0
<b>6 INVERSIONES REALES</b>	<b>720</b>	<b>800</b>	<b>-80</b>	<b>-10,0</b>
<b>62 INV.NUEVA AS.FUNC.OPERAT. DE LOS SERVICIOS</b>	<b>720</b>	<b>800</b>	<b>-80</b>	<b>-10,0</b>
626 INV. EN EQUIPOS PROCESO INFORMÁTICOS	720	800	-80	-10,0
626.00 EQ. GRAL. INFORMÁTICOS	720	800	-80	-10,0

## 2. Acciones de difusión

Meta básica de cualquier órgano o institución es lograr que su propia existencia y los servicios que puede prestar sean conocidos por todos sus posibles usuarios, ya que sólo así podrá ser de utilidad. Pues bien, a este respecto durante el curso 2011-2012, al margen de los habituales encuentros del Defensor con diversos colectivos universitarios, cabe destacar las siguientes acciones:

1ª Participación del Defensor, en septiembre de 2011, en el Programa de Cursos de Verano de la UR, concretamente en el curso "Derechos y deberes del estudiante universitario: su nuevo estatuto jurídico".



2ª Mantenimiento y actualización de la página Web del Defensor del Universitario. La Web es hoy, sin lugar a dudas, la vía fundamental a través de la cual la Institución del Defensor se da a conocer, así como una herramienta básica de su trabajo diario.

3ª Difusión de folletos informativos relativos a la Institución del Defensor Universitario y a derechos y deberes de los estudiantes. (<http://www.unirioja.es/universidad/defensor/derechos.shtml>).

4ª Información en diversos medios de comunicación (televisión, prensa escrita y radio) de la forma en la que afecta al colectivo universitario la situación económica actual, las medidas generales que se están adoptando y las consecuencias del Decreto-Ley de Abril de 2012 .

### **3. Evaluación**

Objetivo primordial en nuestro quehacer universitario debe ser la mejora de su calidad, más aún en una Institución como la del Defensor pensada específicamente como instrumento o acicate de dicho objetivo. Así las cosas, tras su puesta en marcha, y al margen del control correspondiente al Claustro de la Universidad de La Rioja, se ha articulado desde la propia Oficina del Defensor un sistema básico de evaluación de la actuación del Defensor, a través de la cumplimentación de encuestas por los usuarios del Servicio.

Asimismo, se ha puesto a disposición de todos los usuarios del servicio del Defensor del Universitario una Hoja de Reclamaciones.

Durante el Curso 2011-2012 no se ha presentado ninguna reclamación por parte de los usuarios del servicio del Defensor del Universitario. Tampoco se han recibido encuestas de satisfacción, cuya cumplimentación es lógicamente voluntaria, por lo que de ese cauce no podemos extraer ningún dato significativo para evaluar la actuación del Defensor Universitario. Este es un punto sobre el que hay que reflexionar para arbitrar medidas que pueden cumplir efectivamente el objetivo de evaluar la actuación del Defensor Universitario.

## II. ACTUACIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DURANTE EL CURSO 2011-2012

### 1. Consultas

A través de las consultas el Defensor puede informar y asesorar a cualquier miembro de la comunidad universitaria sobre sus derechos, las normas aplicables y las vías de solución existentes para los asuntos que plantee, así como recibir sus sugerencias para mejorar el funcionamiento de la Universidad.

Sin embargo, con mucha frecuencia se plantean por esta vía incidentes o asuntos que por su naturaleza o características pueden ser resueltos, sin mayor formalidad y de forma rápida, a través de lo que hemos denominado Intervención del Defensor. Mediante acciones de muy diverso tipo se trata de solucionar o instar a la solución del problema o reclamación concreta planteada de forma ágil, evitando muchas veces el planteamiento formalizado de una Queja. Hay que señalar que siempre queda constancia interna por escrito en la Oficina del Defensor de todas las gestiones realizadas, así como del resultado de las mismas.

La Consulta se puede realizar por teléfono, fax, carta, correo electrónico o personalmente en la Oficina del Defensor, pudiendo utilizar, si así lo desean, un formulario específico disponible en la página Web o en la propia Oficina del Defensor.

Desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012 se han abierto 119 expedientes de Consulta. Es interesante hacer varios comentarios para poner de manifiesto ciertos datos, que se pueden consultar en los gráficos.

Es significativo que la mayoría de las consultas las realicen los estudiantes (101), después el personal docente e investigador (16) y en muy pequeña medida el personal de administración y servicios (2).

Respecto a los temas de consulta, los dos grandes bloques lo constituyen en primer lugar las cuestiones referentes a gestión académica y matrícula (37%) y en segundo lugar los problemas de evaluación de las asignaturas (24%).

EXPTE.	TEMA	FECHA
132/2011/C	Petición de amparo	01/09/2011
133/2011/C	Cambio de grupo	06/09/2011
134/2011/C	Ampliación de la oferta de asignaturas	07/09/2011
135/2011/C	Denegación compensatoria	08/09/2011

136/2011/C	Días festivos	12/09/2011
137/2011/C	Límite de alumnos en clases reducidas	15/09/2011
138/2011/C	Exámenes en sábado	19/09/2011
139/2011/C	Permanencia	20/09/2011
140/2011/C	Adelanto de convocatoria	26/09/2011
141/2011/C	Extravío de la documentación de matrícula	27/09/2011
142/2011/C	Adelanto de convocatoria	28/09/2011
143/2011/C	Imposibilidad de contactar con la Oficina del Estudiante	28/09/2011
144/2011/C	Reducción del pago de matrícula	30/09/2011
145/2011/C	Acceso al aula virtual	05/10/2011
146/2011/C	Matriculación extraordinaria	06/10/2011
147/2011/C	Instalación deficiente de las aulas	06/10/2011
148/2011/C	Imposibilidad de contactar con la Oficina del Estudiante	10/10/2011
149/2011/C	Normativa y Prácticas de enfermería	11/10/2011
150/2011/C	Convalidaciones de Licenciatura a Grado	14/10/2011
151/2011/C	Becas de colaboración	19/10/2011
152/2011/C	Falta de información sobre derechos retributivos por parte del Servicio de Personal	20/10/2011
153/2011/C	Bloqueo de expediente por impago	23/10/2011
154/2011/C	Adelanto de convocatoria	24/10/2011
155/2011/C	Deficiencias de información en las tutorías	25/10/2011
156/2011/C	Toma de decisiones unilaterales y arbitrarias	26/10/2011
157/2011/C	Modificación de régimen a Tiempo Parcial	27/10/2011
158/2011/C	Prácticas en empresas	31/10/2011
159/2011/C	Normativa y Prácticas de enfermería	03/11/2011
160/2011/C	Convalidaciones de Licenciatura a Grado	07/11/2011
161/2011/C	Instalación deficiente de las aulas	07/11/2011
162/2011/C	Actuaciones durante el curso académico 2010-2011	10/11/2011
163/2011/C	Negativa de la OE de inscribirle en prácticas	15/11/2011
164/2011/C	Sin valorar en el Concurso de Méritos	16/11/2011
165/2011/C	Normas de matrícula	16/11/2011
166/2011/C	Malestar de profesores por la fiscalización de aulas	17/11/2011
167/2011/C	Becas Erasmus	18/11/2011
168/2011/C	Convalidaciones	24/11/2011
169/2011/C	Contratación de Titulados de la Unión Europea	01/12/2011
170/2011/C	Diferentes Quejas	15/12/2011
171/2011/C	Recuperación de la CUASI	15/12/2011
172/2011/C	Malestar por el plazo de ampliación de matrícula	15/12/2011
173/2011/C	Información y consulta	18/12/2011
174/2011/C	Matrícula condicionada	20/12/2011
176/2011/C	Exámenes	22/12/2011
175/2011/C	Normativa del POD 2012-13	20/12/2011
01/2012/C	Adaptación a exámenes	10/01/2012
02/2012/C	Anulación de matrícula por 0,5 créditos	17/01/2012
03/2012/C	Problemas de matrícula	17/01/2012
04/2012/C	Desatención en la Oficina del Estudiante	20/01/2012
05/2012/C	Becas de Colaboración	20/01/2012
06/2012/C	Evaluación	20/01/2012

07/2012/C	Exámenes de inglés	24/01/2012
08/2012/C	Exámenes de inglés	25/01/2012
09/2012/C	Incumplimiento de los criterios de evaluación	25/01/2012
10/2012/C	Exámenes de inglés	26/01/2012
11/2012/C	Expedición de Títulos	10/02/2012
12/2012/C	Denegación beca M.E.	20/02/2012
13/2012/C	Denegación ampliación matrícula asignatura "Prácticas en Bodega"	21/02/2012
14/2012/C	Equivalencias de estudios de idiomas en Grado en Educación Primaria	21/02/2012
15/2012/C	No presentada en Dº Financiero y Tributario I	21/02/2012
16/2012/C	Acoso y amenazas a alumna	24/02/2012
17/2012/C	Denegación de compensación asignatura extinguida	09/03/2012
18/2012/C	Denegación de adelanto de convocatoria en Practicum	09/03/2012
19/2012/C	Desestimación Evaluación por Compensación	13/03/2012
20/2012/C	Efectos de la sanción de separación del servicio en PDI	22/03/2012
21/2012/C	Denegación de solicitud de cancelación de matrícula	23/03/2012
22/2012/C	Criterios de corrección exámenes	26/03/2012
23/2012/C	Adelanto convocatoria asignatura on-line	03/04/2012
24/2012/C	Eliminación de alumno en el campus virtual	03/04/2012
25/2012/C	Consultas varias	03/04/2012
26/2012/C	Penalización por falta de asistencia justificada	04/04/2012
28/2012/C	IRPF de becarios FPU	28/02/2012
27/2012/C	Nuevos horarios biblioteca	10/04/2012
29/2012/C	Evaluación por compensación	25/04/2012
30/2012/C	Dudas sobre las becas tras el RD-ley 14/2012	04/05/2012
31/2012/C	Dudas sobre el derecho de huelga en estudiantes	08/05/2012
32/2012/C	Denegación compensación última asignatura	09/05/2012
33/2012/C	Bloqueo de expediente por impago	10/05/2012
34/2012/C	Duda sobre asignatura extinguida	16/05/2012
35/2012/C	Asesoramiento a alumno de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja	16/05/2012
36/2012/C	Exámenes erasmus	30/05/2012
37/2012/C	Evaluación por compensación	31/05/2012
38/2012/C	Evaluación por compensación	01/06/2012
39/2012/C	Problemas con Inglés I	01/06/2012
40/2012/C	Revisión de examen fuera de plazo	06/06/2012
41/2012/C	Publicación calificaciones fuera de plazo.	07/06/2012
42/2012/C	Denegación beca País Vasco	07/06/2012
43/2012/C	Extinción Ingeniería Industrial	07/06/2012
44/2012/C	Aprobar Inglés III sin tener Inglés II	12/06/2012
45/2012/C	Opciones después de 6ª convocatoria	18/06/2012
46/2012/C	Evaluación por compensación	19/06/2012
47/2012/C	Bloqueo de expediente por impago	20/06/2012
48/2012/C	Evaluación por compensación	21/06/2012
49/2012/C	Revisión Trabajo Master	21/06/2012
50/2012/C	Evaluación por compensación	22/06/2012
51/2012/C	Revisión y compensación	25/06/2012

52/2012/C	Reconocimiento de créditos de libre configuración	26/06/2012
53/2012/C	Incumplimiento de requisitos de permanencia	27/06/2012
54/2012/C	Recuperar el calendario académico de los exámenes de septiembre	28/06/2012
55/2012/C	Información sobre extinción de asignaturas	28/06/2012
56/2012/C	Revisión y compensación	28/06/2012
57/2012/C	Revisión y convocatoria excepcional	28/06/2012
58/2012/C	Revisión y permanencia	29/06/2012
59/2012/C	Revisión	02/07/2012
60/2012/C	Compensación	03/07/2012
61/2012/C	Posibilidades antes de adaptación a Grado	10/07/2012
62/2012/C	Matrícula condicionada	12/07/2012
63/2012/C	Insuficientes plazas para itinerario curricular Grado Ed. Infantil	17/07/2012
64/2012/C	Insuficientes plazas para itinerario curricular GADE	17/07/2012
65/2012/C	Evaluación por compensación	18/07/2012
66/2012/C	Revisión de exámenes fuera de plazo	19/07/2012
67/2012/C	Revisión on-line de examen	20/07/2012
68/2012/C	Desconocimiento normativa de investigación por el Tribunal	23/07/2012
69/2012/C	Obstáculos para adaptarse a Grado	23/07/2012
70/2012/C	Cambio sobrevenido de POD	24/07/2012
71/2012/C	Revisión de Evaluación de la Docencia	27/07/2012
72/2012/C	Impago de prácticas en Turismo	27/07/2012
73/2012/C	Reconocimiento de créditos	27/07/2012
74/2012/C	Denegación de cambio de titulación	30/07/2012

## 2. Quejas

Cualquier miembro de la comunidad universitaria (Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios), a título individual o colectivo, que considere que se ha producido un mal funcionamiento que lesiona sus derechos o intereses legítimos o que resulte contrario a la legalidad que debe presidir la actuación de toda Administración Pública, puede presentar ante el Defensor una Reclamación, Queja o Petición. Ello da lugar a la apertura de un procedimiento formal tipificado en todas sus fases por el Reglamento del Defensor Universitario.

Para la apertura de este procedimiento es necesario presentar un escrito firmado, en el que deben constar los datos personales, el domicilio a efectos de notificación, los hechos que originan la Queja, Reclamación o Petición y la pretensión, solicitud o petición que se haga al respecto. Dicho escrito debe presentarse bien en el Registro de la Oficina del Defensor Universitario o bien en el Registro General de la Universidad de La Rioja. Al mismo puede adjuntarse,

además, toda la documentación referida al asunto planteado que el usuario estime conveniente.

A los efectos de facilitar la presentación del mencionado escrito el usuario puede también utilizar el formulario específico elaborado a este respecto y disponible en la página Web y en la Oficina del Defensor.

Del 1 de septiembre de 2010 al 31 de agosto de 2011 se han abierto 4 expedientes de Queja.

EXPTE.	TEMA	FECHA
06/2011/Q	Reclamación contra la actuación de la Gerencia	20/10/2011
07/2011/Q	Queja por la falta de información, criterios y retrasos de la UR	07/11/2011
01/2012/Q	Varios: Inobservancia del horario cierre edificios, fumar en las inmediaciones, protección de datos	03/04/2012
02/2012/Q	Insuficientes plazas para itinerario curricular	19/07/2012

### 3. Mediación

Cuando todas las partes implicadas acepten su mediación, el Defensor Universitario puede actuar como tercero neutral para solucionar los desacuerdos y conflictos que se produzcan entre los miembros de la comunidad universitaria.

En esta actuación la labor del Defensor se centra en ayudar a las partes implicadas a encontrar un acuerdo satisfactorio y asumible por todas ellas, a través de la conciliación, la información, explicación y razonamiento de las diversas posturas y la propuesta de fórmulas de consenso.

Los acuerdos que resulten de esta mediación, que tendrán carácter vinculante entre las partes implicadas, se recogerán en un acta firmada por todas las partes implicadas y el Defensor.

Las solicitudes de mediación deben presentarse por escrito en el Registro de la Oficina del Defensor o en el Registro General de la Universidad, disponiendo los usuarios, también en este caso, de los correspondientes formularios a fin de facilitar su presentación.

Durante el curso 2011-2012 no se ha abierto ningún expediente de Mediación.



#### 4. Informes

Al margen de las actuaciones realizadas de índole material y de la labor de asesoramiento que el cumplimiento de las funciones del Defensor trae consigo, hay que dar cuenta de los Informes realizados durante el período objeto de la Memoria.

Los Informes contienen, de manera motivada, pronunciamientos sobre los asuntos concretos planteados, consejos sobre modificación de pautas que motivan las quejas o reclamaciones, propuestas de corrección o modificación de normas, recordatorios de deberes y sugerencias o recomendaciones para la adopción de medidas que incrementen las garantías o eficacia de los derechos y libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria o, en general, mejoren el funcionamiento y calidad de la Universidad de La Rioja.

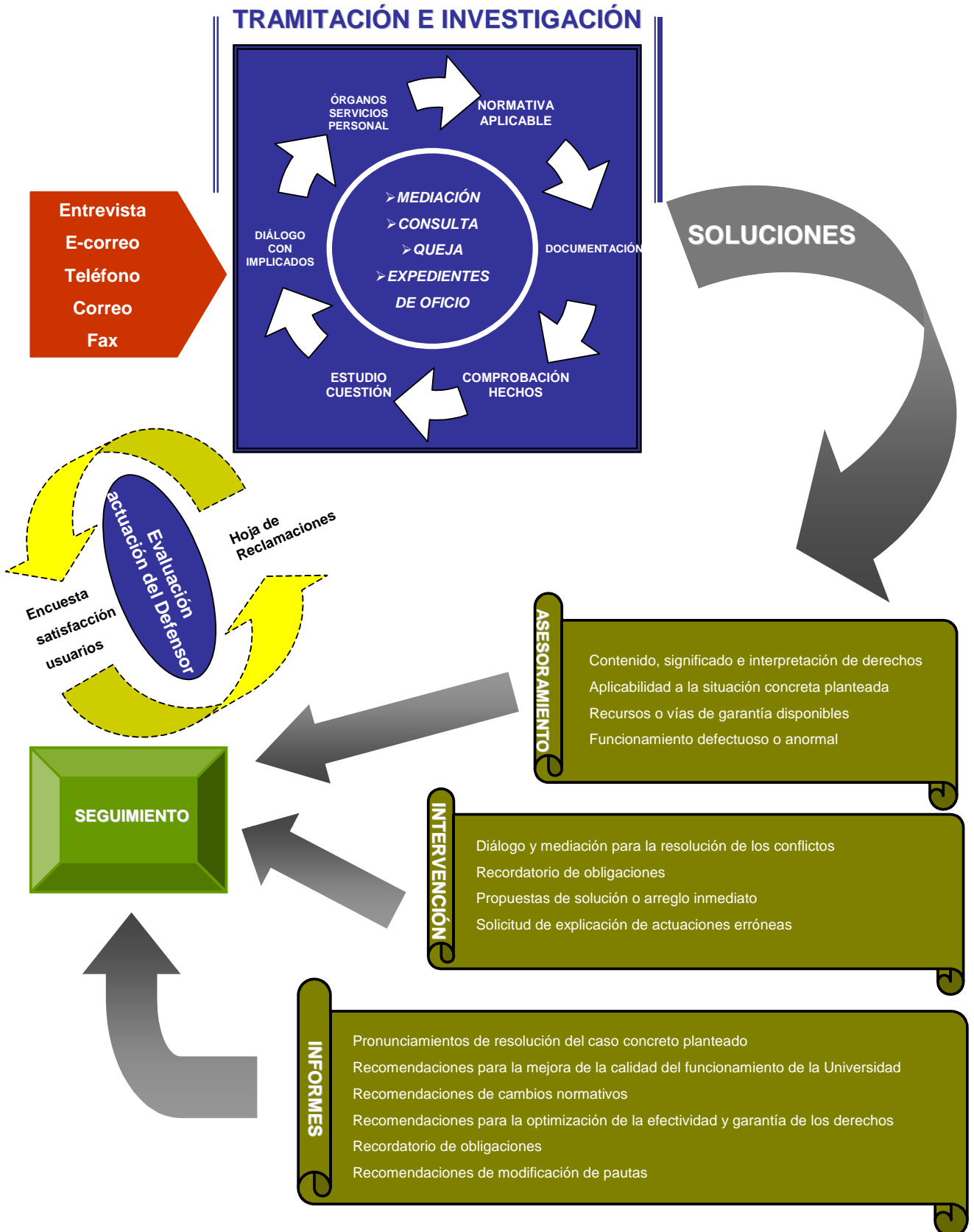
La realización de los mismos responde habitualmente a una exigencia propia de la tramitación del procedimiento en cuestión, pero asimismo se ha utilizado, en el seno de algunos expedientes de Consulta, cuando la naturaleza de la cuestión o el asunto planteado así lo aconsejaba.

Los Informes son remitidos a todos los involucrados o afectados directamente por los mismos, estando obligadas las autoridades universitarias a responder por escrito en un plazo máximo de treinta días. Formuladas las recomendaciones, si dentro de un plazo razonable no se produce una medida adecuada por la autoridad afectada, o ésta no informa al Defensor de las razones que estime para no adoptarla, el Defensor puede poner en conocimiento del Vicerrector correspondiente, del Gerente o del propio Rector los antecedentes del asunto y las recomendaciones presentadas.

Este curso académico se ha realizado un Informe.

FECHA	TEMA
25/10/2011	Seguimiento del cumplimiento de los aspectos formales en la aplicación y ejecución de recortes presupuestarios en los Departamentos

### III. ESQUEMA GLOBAL DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN





#### IV. RELACIONES INSTITUCIONALES EXTERNAS

En este ámbito, en el período objeto de la presente Memoria cabe destacar lo siguiente:

Participación en el XIV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios que tuvo lugar en la Universidad Politécnica de Cartagena durante los días 27 y 28 de octubre de 2011. En este encuentro se abordaron temas relacionados con la implantación de los títulos de grado en sustitución de las antiguas titulaciones, la calidad de las tutorías, el nivel de los exámenes, estudiantes que se matriculan por primera vez de asignaturas que no han cursado nunca previamente y que ya no tienen docencia, estudiantes con pocas asignaturas pendientes que si no las aprueban deberán pasar a grado, a menudo con un incremento de créditos o con un curso más...

Intervención en el V Encuentro de Defensores del G-9 en la Universidad Complutense de Madrid los días 9 y 10 de febrero de 2012. En esta reunión se afrontaron cuestiones varias como el reconocimiento de créditos en las nuevas enseñanzas del EEES, el reparto de la docencia en los Departamentos, la evaluación continua, conflictos entre la libertad de cátedra y el derecho de cada universidad a establecer metodologías de enseñanza y evaluación, la coordinación entre profesores de una misma asignatura en distintos grupos, el cumplimiento del procedimiento administrativo en lo relacionado con los órganos que revisan las reclamaciones y recursos de los estudiantes hasta llegar al Rector...

Participación en el VI Encuentro de Defensores del G-9 en la Universidad de Baleares durante los días 10 y 11 de mayo de 2012. En este encuentro se trataron asuntos relativos a la relación del defensor con los servicios universitarios de inspección, los medios para probar el fraude en la evaluación, las consecuencias de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 14/2012...

Contribución, a través de la CEDU, en la elaboración y difusión de dos comunicados expresando públicamente la preocupación de los Defensores Universitarios en relación al proceso de reformas emprendidas por el Gobierno y que afectan al ámbito universitario. En estos documentos, que analiza el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, se manifiesta el malestar y descontento particularmente en lo relativo al aumento de tasas y precios públicos de los estudios universitarios, al régimen de dedicación del profesorado y al procedimiento de creación, modificación y supresión de centros y títulos de enseñanzas universitarias.

## **V. RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS UNIVERSITARIOS**

Con independencia de los pronunciamientos, recomendaciones y sugerencias que, al hilo de la tramitación concreta de cada expediente, se han ido trasladando al órgano, servicio o persona oportuna, la experiencia acumulada durante este curso sirve también de cara al futuro para plantear con carácter general ciertas recomendaciones o líneas de reflexión generales que puedan ayudar a mejorar la calidad de los servicios que presta la UR. De hecho, a tenor del artículo 30.1 del Reglamento del Defensor, éste es uno de los cometidos anudados a sus Memorias anuales.

En ese marco, desde la perspectiva de la tarea asumida por el Defensor, cabría plantear cuatro cuestiones en las que, a mi juicio, debe incidirse durante el curso 2012-2013.

1. Parece necesario reforzar las acciones y mecanismos de información a los estudiantes y demás miembros de la Universidad. La puesta en marcha de una nueva estructura de titulaciones universitarias y el cambio metodológico ligado al crédito europeo por fuerza dificulta y hace ciertamente complejo lo anterior. A ello se une el hecho de que todavía debemos convivir con dos sistemas académicos diversos que llevan anudados diversos derechos y obligaciones. Y es verdad, también, que existen aspectos del proceso que exceden de la decisión del ámbito competencial de la UR, pero que lo condicionan claramente.

Con todo, la experiencia evidencia que, tal y como era de esperar, un momento de cambio como el que estamos viviendo en la Universidad inevitablemente genera inseguridad e incertidumbres en todos los colectivos. Obliga a realizar ajustes en previsiones, normativas o procedimientos establecidos que originan aspectos o cuestiones que no se hallan todavía decididas, fijadas en todos sus términos o formalizadas oportunamente y su desarrollo práctico hace aflorar efectos o consecuencias no previstas.

Por ello el esmero y el cuidado en los canales y sistemas de información se convierten en objetivo prioritario, siendo el mejor antídoto de la inseguridad que todo ello puede acarrear. En esta línea, me permito señalar que el control estricto y la puntual actualización de la información disponible en la Web institucional, por parte de todos sus responsables, resulta una herramienta esencial a dichos efectos.

2. Esta transformación que estamos viviendo explica también la dificultad de observar en todos los casos un estricto cumplimiento de los plazos previstos en

algunos procedimientos académicos. A mi juicio, en este ámbito, dejando a un lado incidencias puntuales en otras actuaciones universitarias, cabría llamar la atención sobre dos procesos concretos que ya señalaba la Defensora anterior: las convalidaciones y el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y las adaptaciones a estas enseñanzas de antiguas titulaciones. Dichos procesos son muy complejos y en su consecución deben participar un considerable número de instancias, pero, a su vez, conviene también tener presente que los efectos nocivos que pueden generar en los afectados eventuales retrasos son también muy considerables. Por ejemplo, en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja no se han confeccionado hasta la fecha de este Informe por parte de la Conserjería de Educación las tablas de convalidación de enseñanzas de Formación Profesional para los Grados correspondientes.

3. Parece conveniente, además, traer a colación en este apartado la cuestión de la correcta cumplimentación de los criterios de evaluación de Licenciaturas, Diplomaturas y Grados. Esta cuestión, dada su trascendencia y conflictividad, motivó una atención específica y continuada por parte de la Defensora Universitaria anterior y lo cierto es que a este respecto se ha ido poniendo de relieve una mejora constante. A salvo así de excepciones marginales, en cada curso académico se hallan disponibles en la Web las fichas de todas las asignaturas en las que se incluye su sistema de evaluación. Se puede constatar también que se ha mejorado a lo largo de estos últimos años su grado de especificación. No obstante, a pesar de todo, es aconsejable seguir haciendo hincapié en la necesidad de que estos criterios de evaluación tengan, en todas las asignaturas, un mínimo de precisión o concreción. Más aún, en una situación en la que, al hilo de la extinción de la docencia presencial en las antiguas titulaciones, la información aportada por la ficha de la asignatura publicada en la Web institucional adquiere máxima relevancia.

4. No puedo acabar esta memoria sin hacer algunos comentarios tanto sobre los recortes económicos y sociales como sobre el Decreto Ley del Ministerio de Educación de abril de este año, que afecta a la vida universitaria en dos puntos importantes: la labor docente del profesorado y las tasas públicas de la Universidad.

Los Defensores universitarios de toda España hemos emitido un comunicado sobre los recortes económicos y sociales, un segundo sobre el Decreto Ley y un tercero sobre la política de becas, cuyo texto incluyo en los anexos. Nos preocupa enormemente que haya recortes en educación y en investigación, porque creemos que precisamente la educación y la investigación establecen bases firme para superar la crisis económico-financiera actual. Por ello pedíamos y exigíamos a las autoridades públicas, a las autoridades del Estado y

de las diferentes autonomías del país, que no aplicaran criterios economicistas y restrictivos en sus presupuestos en los sectores básicos de nuestra sociedad. La Universidad es uno de ellos. Si se sigue con esta política de recortes a todos los niveles, saldrán beneficiados los que utilizan sus poderes económicos y sus estrategias financieras para aumentar su poder y sus beneficios, pero no resultará beneficiado el conjunto de la población y el futuro científico, económico y humano. Nosotros, Defensores universitarios, queremos elevar nuestra voz contra esta situación y pedir asignaciones dignas para el desempeño de las actividades de las Universidades. Por el bien de toda la población.

El Decreto Ley de 14 de Abril de 2012 plantea también grandes inquietudes para el desarrollo de la actividad docente del profesorado y en lo referente a las tasas publicas de la Universidad. Esta nueva regulación de la actividad docente creemos que altera el funcionamiento normal de dicha actividad, establece criterios no acordados con anterioridad para una regulación de hecho desigual de la actividad docente, y supone la ruptura de una seguridad jurídica anterior bien establecida, al aplicar criterios de investigación no señalados con anterioridad para regular la actividad docente. La gran mayoría del sector universitario considera esta ley como un instrumento para recortar recursos económicos y para eliminar personal del ámbito docente, sin un planteamiento acordado y dialogado para regular más adecuadamente la actividad docente en la Universidad.

Por otra parte el aumento de las tasas públicas en los estudios de Master y en 2º, 3º y 4º matrícula, aun estando de acuerdo mayoritariamente en que se podía producir un alza, resulta a nuestros ojos excesivo, con lo que las clases más modestas verán sensiblemente restringido su acceso y mantenimiento en los estudios universitarios y la igualdad real y efectiva de todos a una enseñanza universitaria se verá seriamente comprometida.

Quisiera finalizar esta memoria con una reflexión en consonancia con la que ofrecí el año pasado. En una sociedad democrática sólo un espacio público abierto es capaz de introducir antidotos sociales y perspectivas emancipadoras frente al dominio abierto o solapado de los poderes económicos, políticos o mediáticos, como vemos por desgracia tan evidentemente estos últimos tiempos. La cultura viva de la discusión se autoorganiza y se expande a partir de su propio ejercicio; no se impone por decreto institucional. Se ejerce a partir de tradiciones de libertad que aseguran el ejercicio de las libertades. Por eso no podemos permitir la pérdida de nuestra conciencia utópica, de nuestro sentido utópico porque mataría nuestras raíces éticas, nuestros anhelos de justicia, que precisamente son una de las características fundamentales del ser humano y de las sociedades.

La figura del Defensor Universitario debería inscribirse en esta lógica de desarrollo del sentido utópico. ¿Qué otra cosa significa en realidad la defensa de los derechos y libertades de todos los miembros de la comunidad universitaria? Significa que los humanos no nos plegamos a lo que existe sin más, a lo que está establecido de hecho y legalmente, sino que intentamos extender el campo de lo que debería ser justo, de lo que habría que conseguir, de la justicia para todos. Esta es una gran tarea humana, quizás la mayor tarea humana. Y esta es una tarea universitaria, de todos los miembros de la Universidad.

**VI. RESUMEN DE DATOS****ACTUACIONES**

Consultas	119
Quejas	4
Oficio	0
Mediación	0

**CONSULTAS POR ORIGEN**

	Individual	Colectiva	TOTALES
Estudiantes	82	19	101
PDI	16	0	16
PAS	1	1	2
	99	20	119

**CONSULTAS POR TIPO**

Asesoramiento	96
Asesoramiento e Intervención	17
Intervenciones	6

**CONSULTA POR ÁREA TEMÁTICA**

Conflictos interpersonales	7
Docencia	7
Evaluación del estudiante	29
Gestión académica y de matrícula	43
Infraestructuras y Servicios generales	10
Normativas	17
Planes de Estudios y Títulos Propios	0
Representación estudiantil	0
Temas laborales	6

**QUEJAS POR ORIGEN**

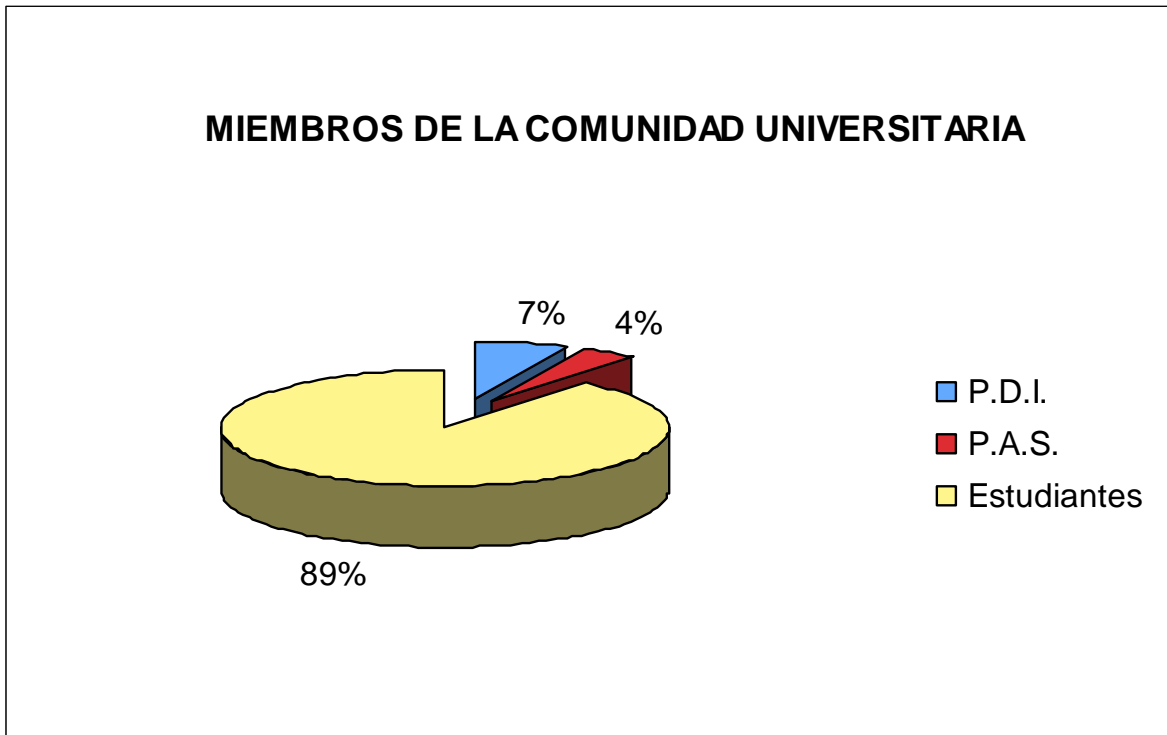
	Individual	Colectiva	TOTALES
Estudiantes	2	1	2
PDI	1	0	1
PAS	0	0	0

**QUEJAS POR ÁREA TEMÁTICA**

Infraestructuras y Servicios Generales	3
Gestión Académica y de Matrícula	1

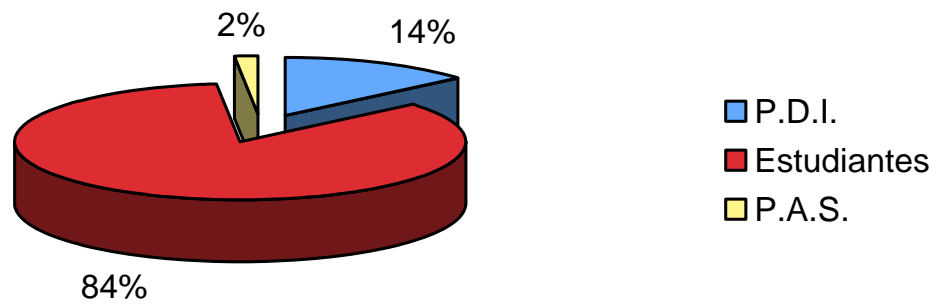
## VII. GRÁFICOS

### 1. Curso 2011-2012

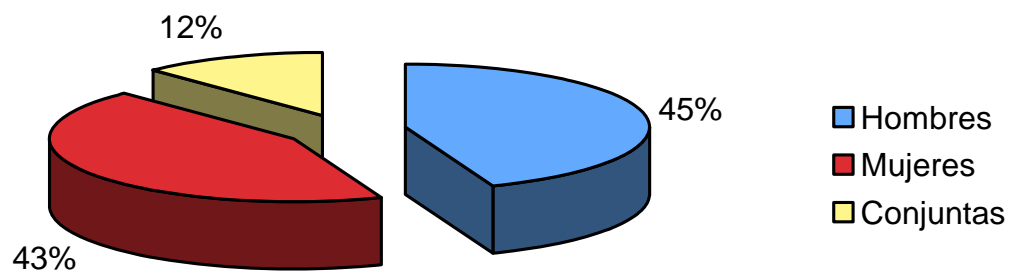


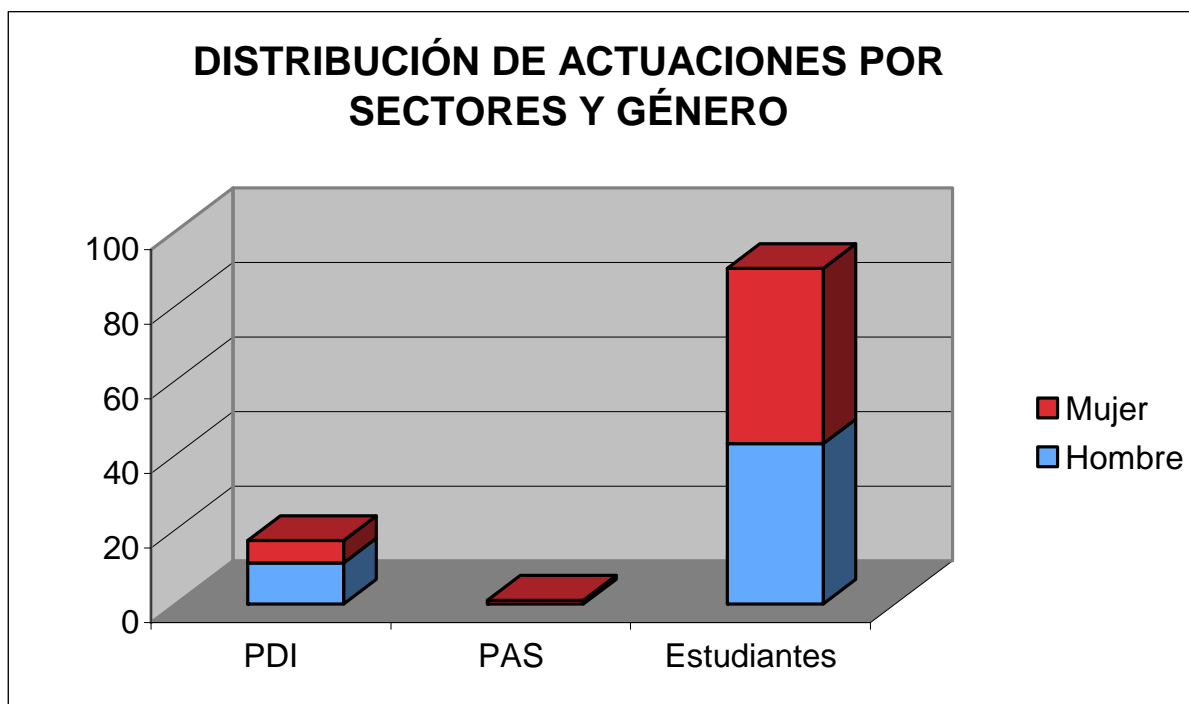


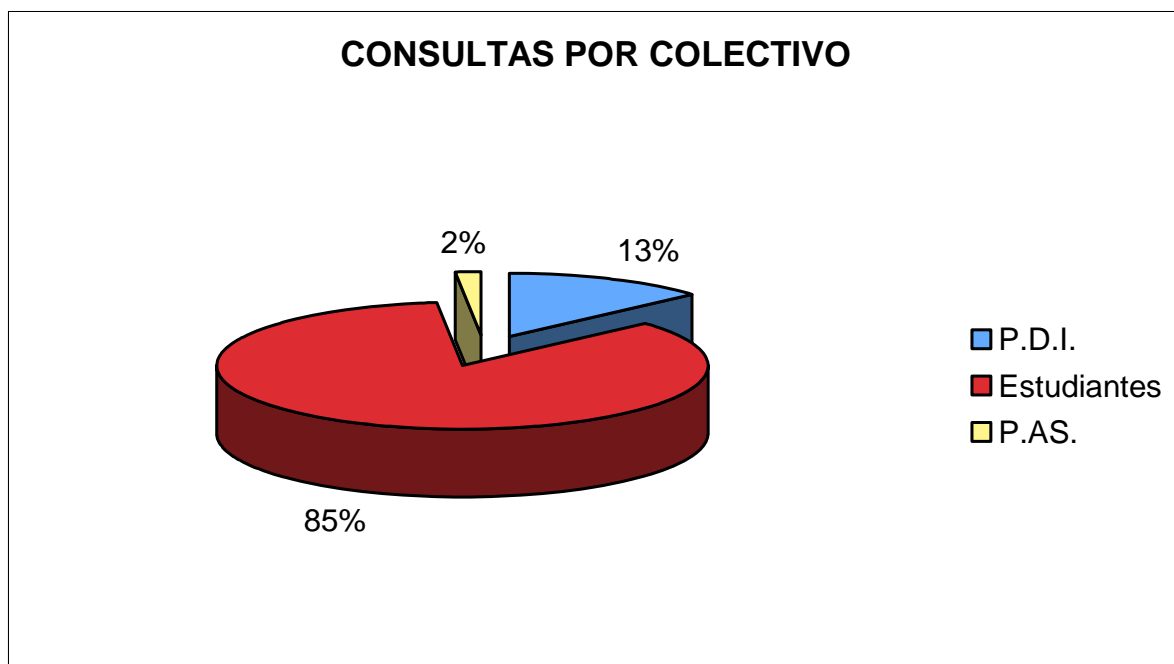
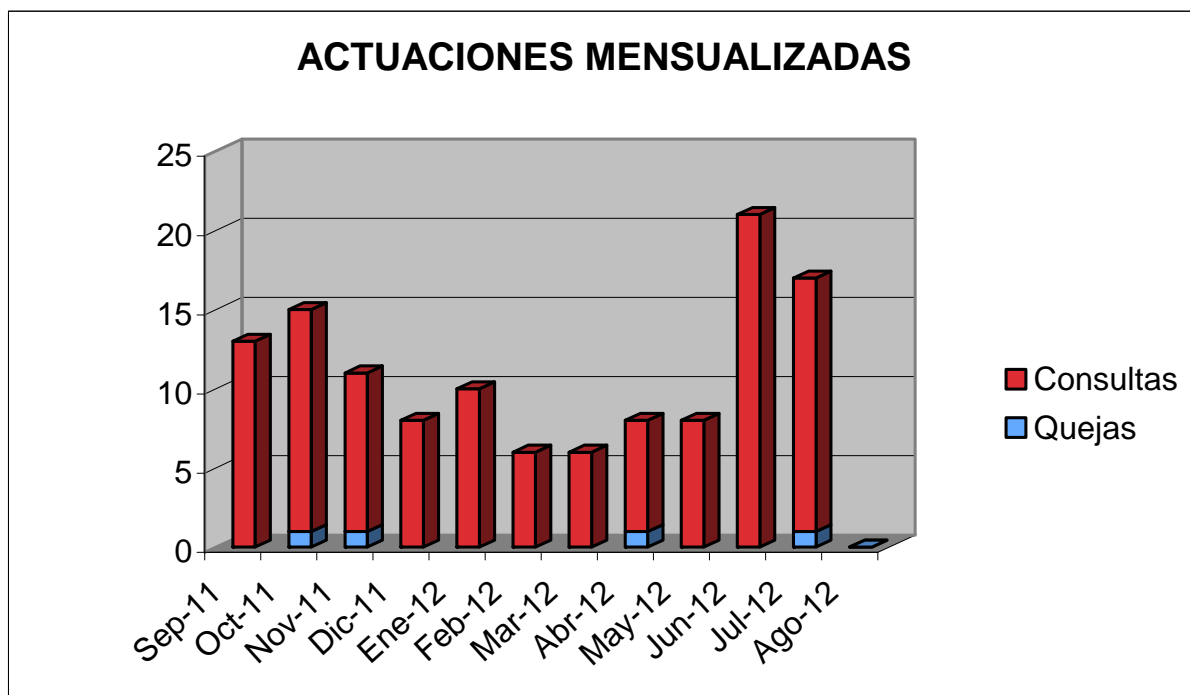
### ACTUACIONES POR ORIGEN

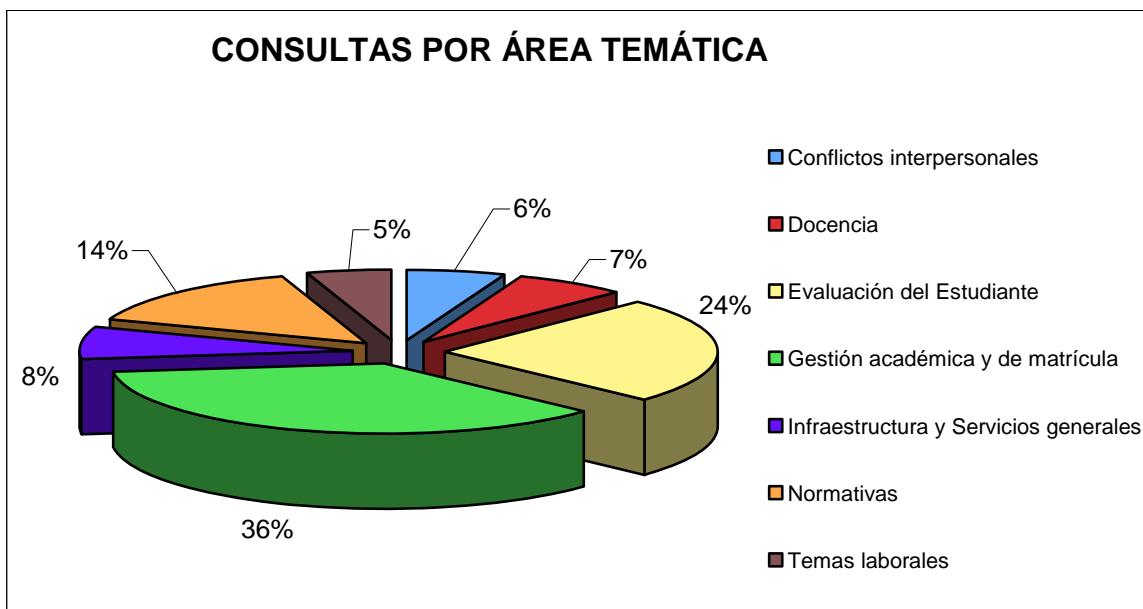
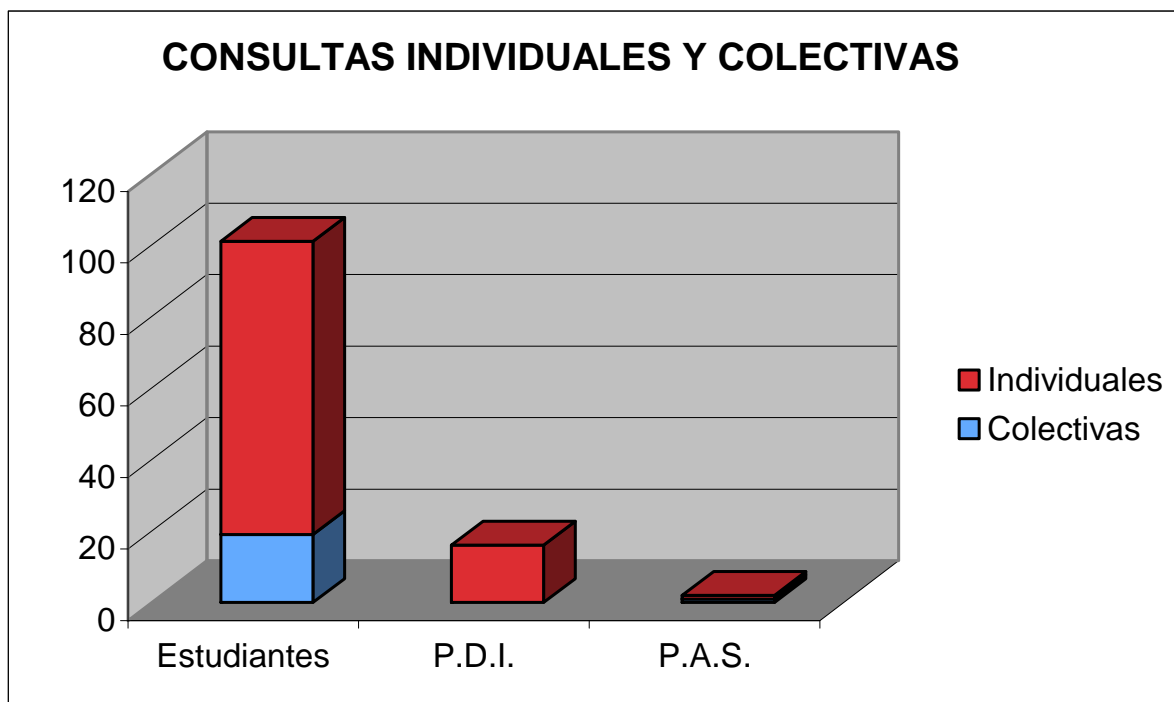


### DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES POR GÉNERO

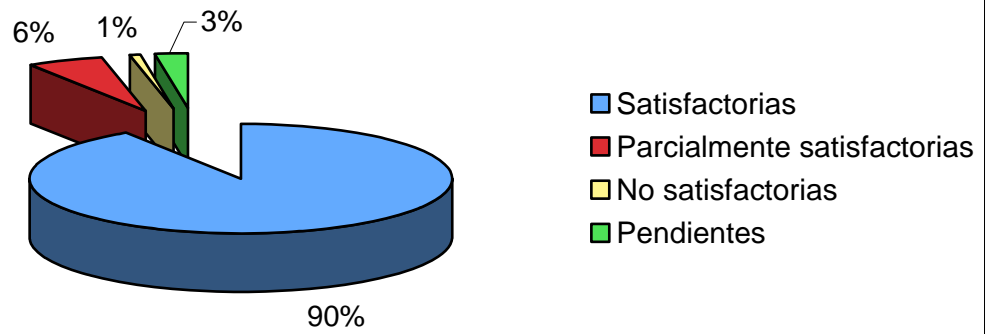




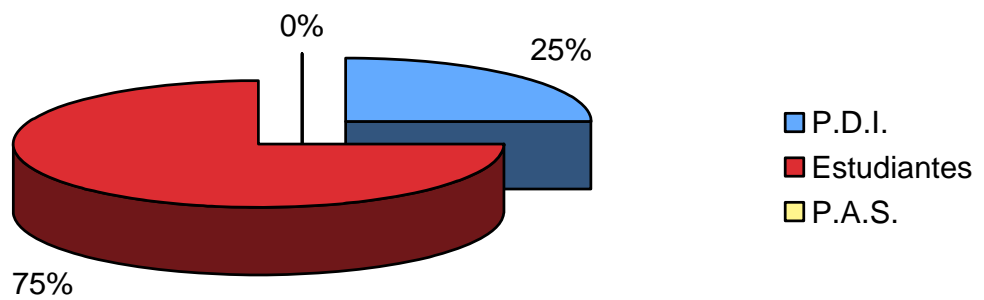


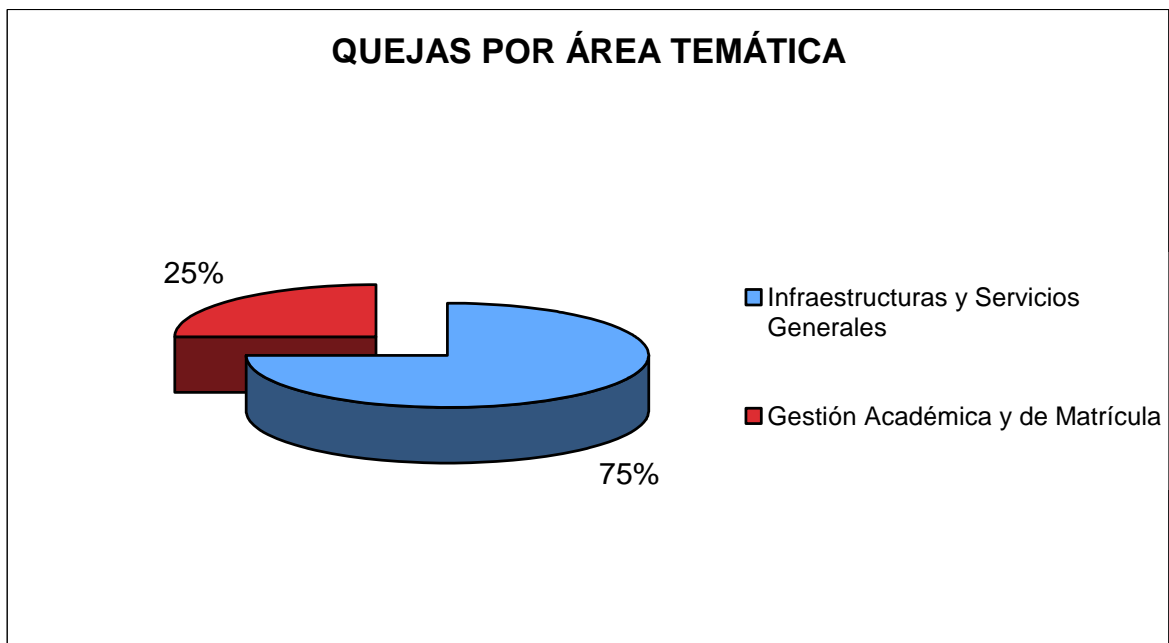
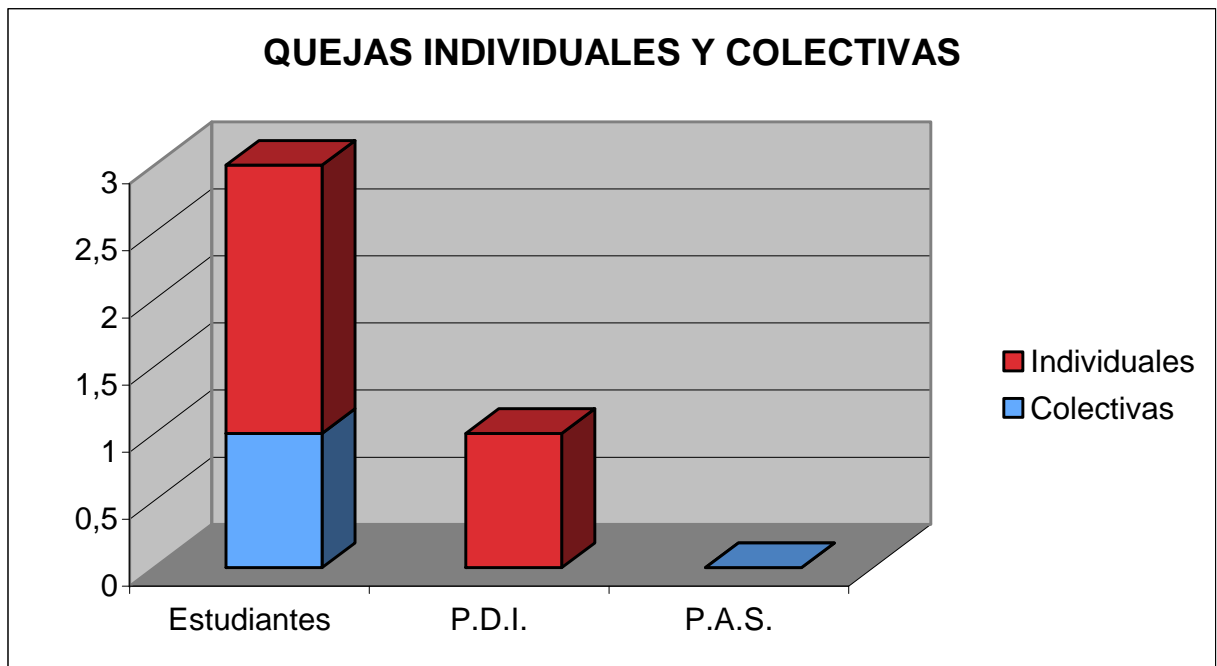


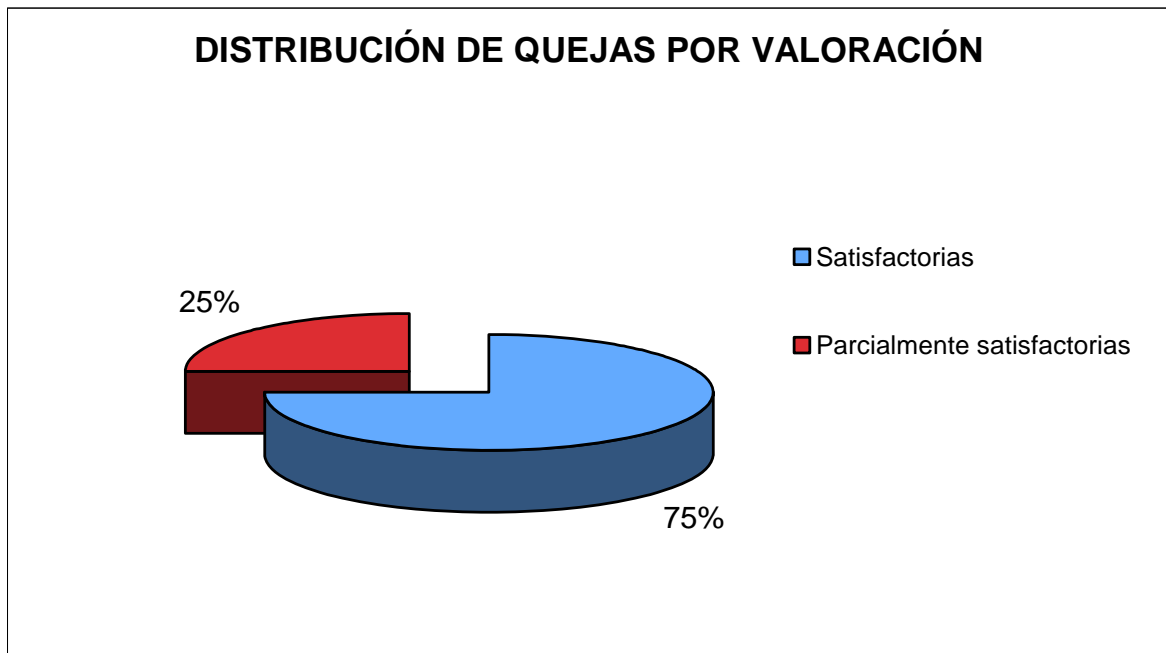
### DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS POR VALORACIÓN



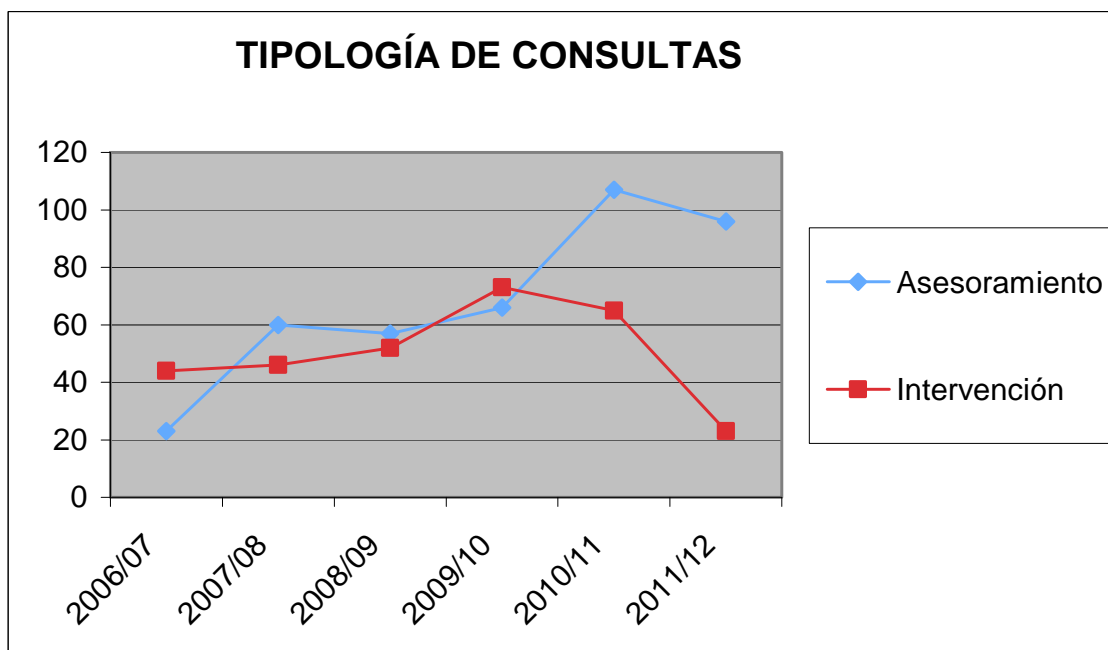
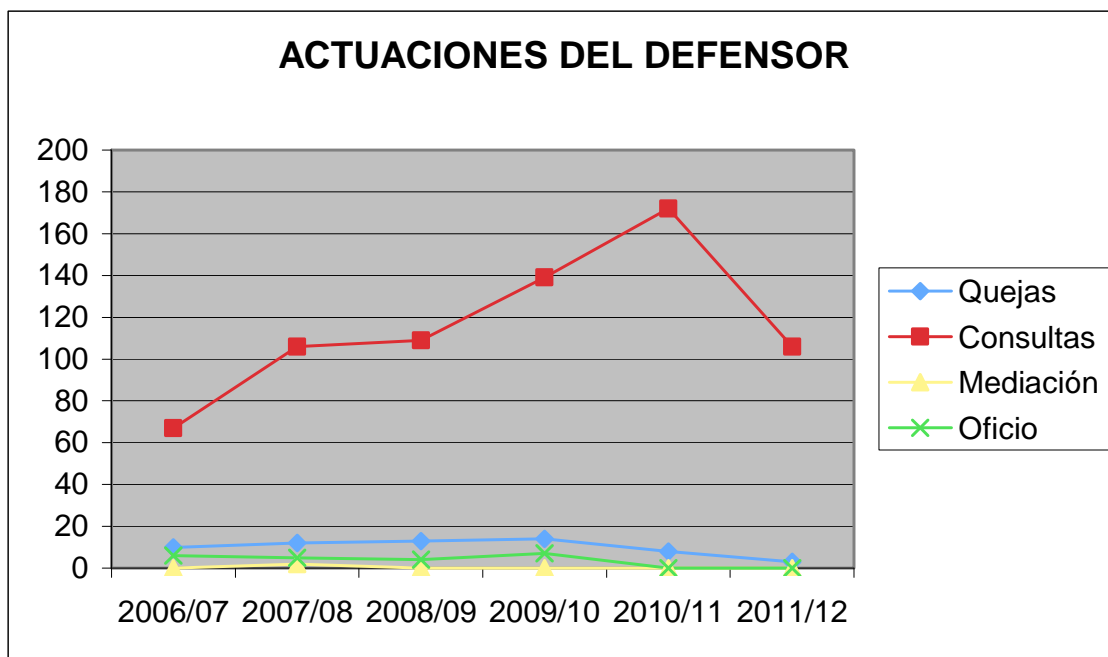
### QUEJAS POR COLECTIVOS



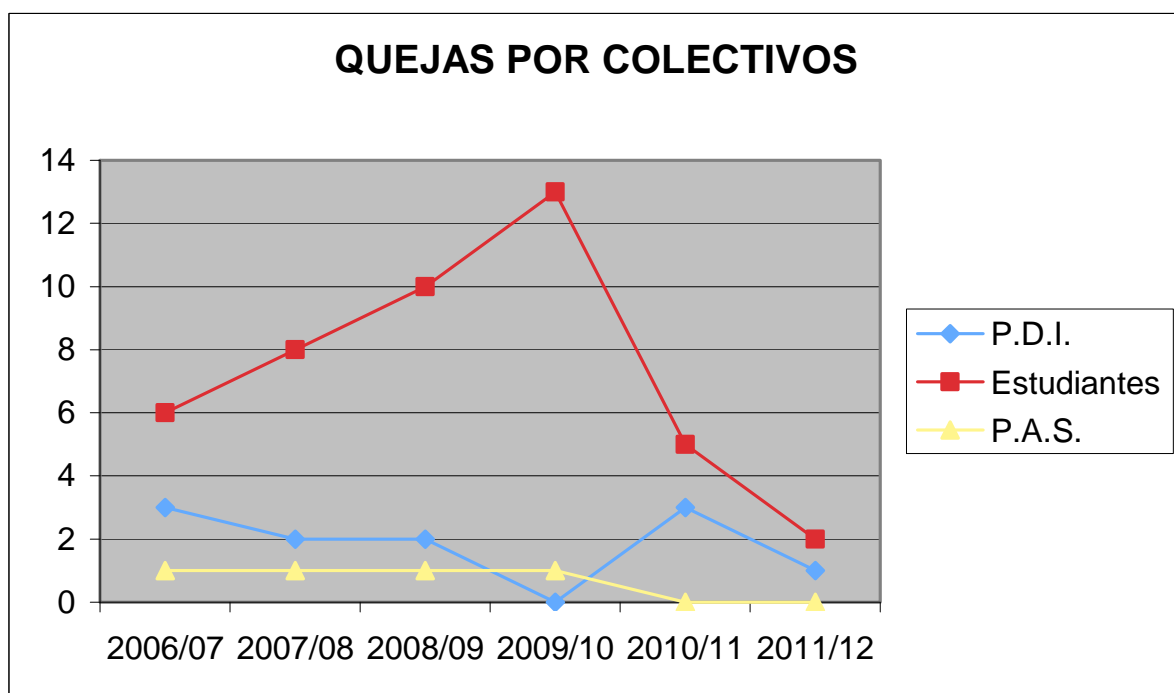
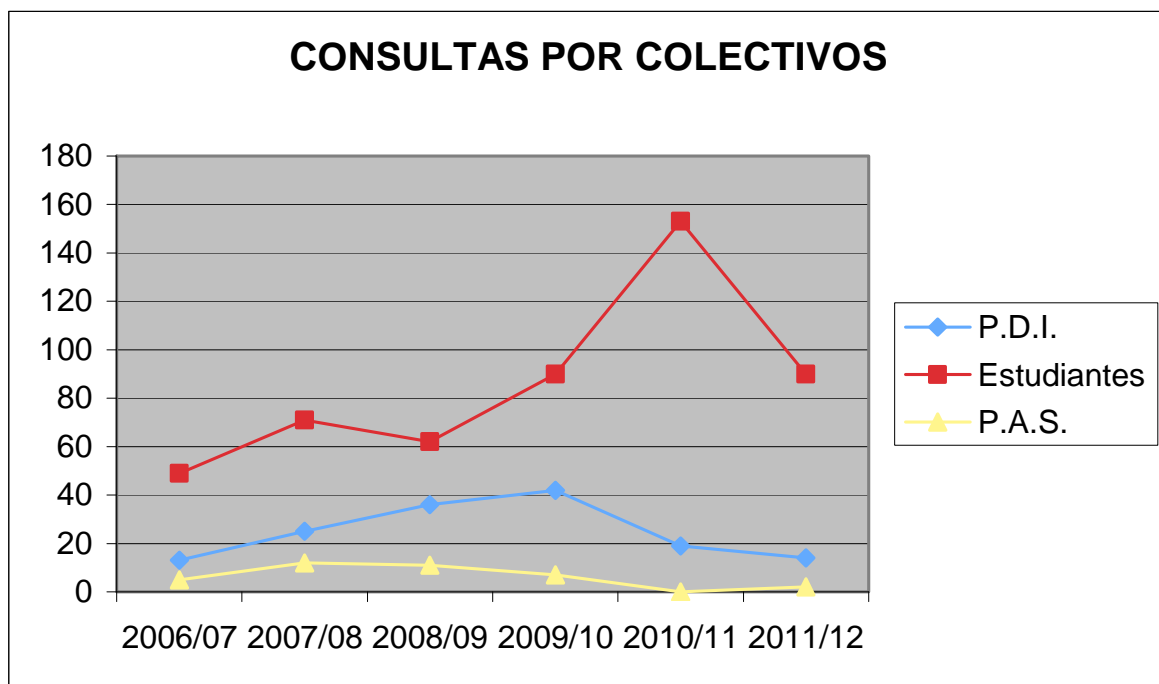


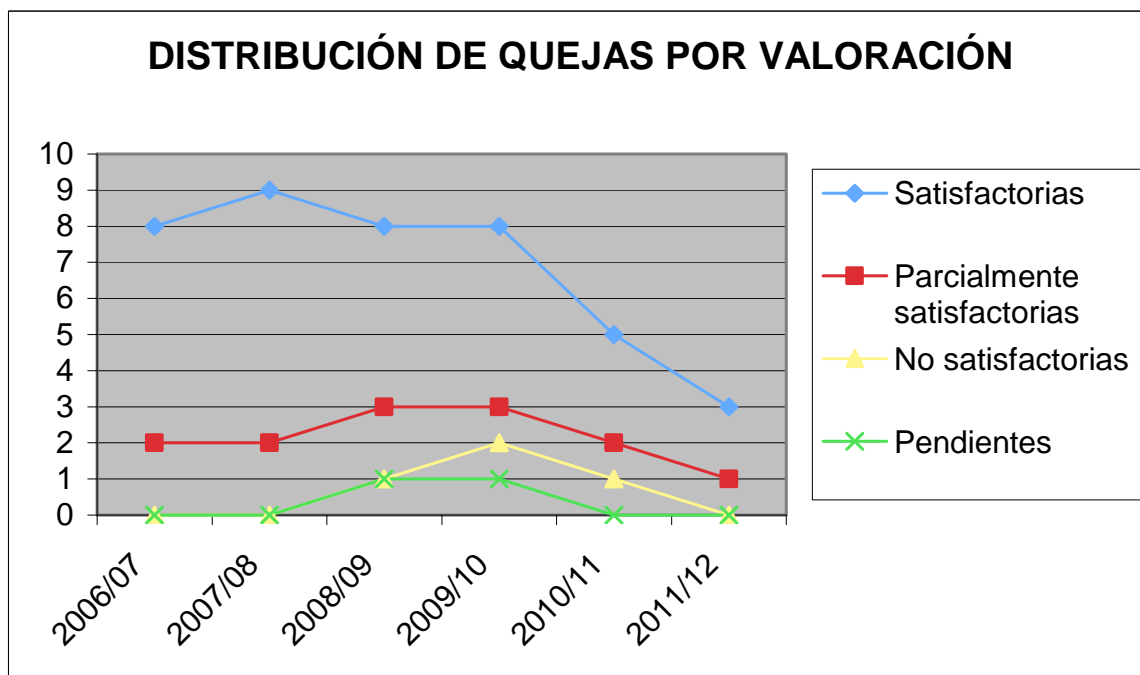
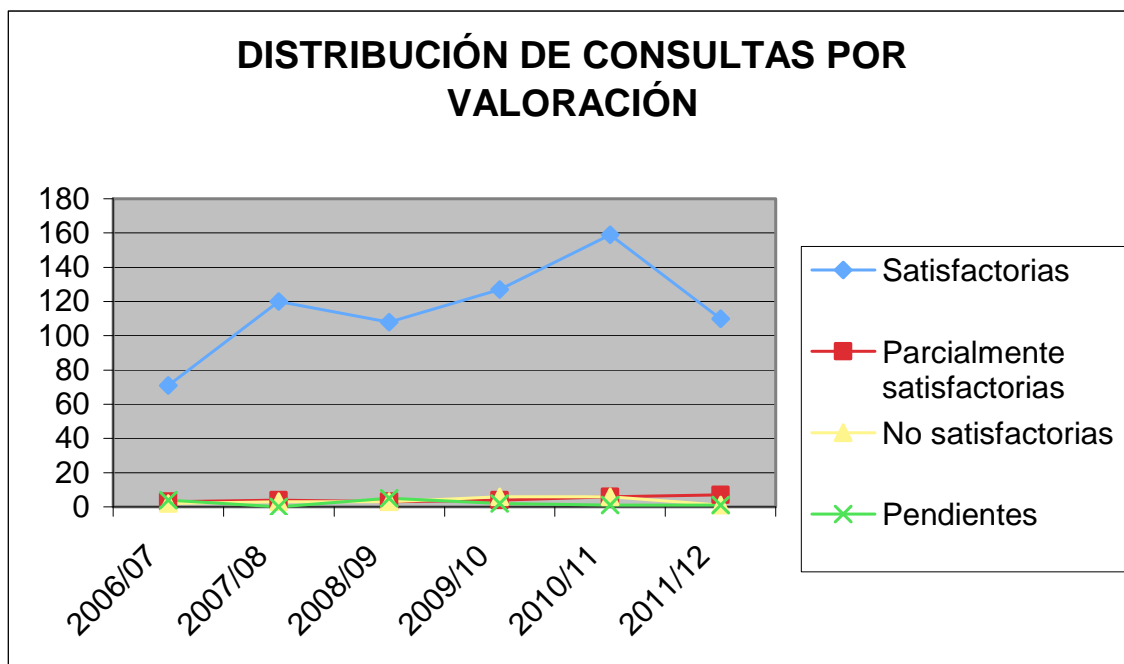


**2. Cuadros comparativos por cursos académicos.**









## **COMUNICADO DEFENSORES UNIVERSITARIOS**

Como Defensores Universitarios de Universidades Públicas vemos con preocupación y tristeza los recortes presupuestarios que afectan en mayor o menor grado a las Universidades de nuestro país. Creemos que la educación superior y universitaria es un valor que hay que defender en nuestra sociedad, porque permite un desarrollo del conocimiento que debe servir a todos nuestros ciudadanos.

La enseñanza universitaria cumple varias funciones indispensables. El desarrollo científico y tecnológico posibilita que se constituya una sociedad que aumente significativamente el bienestar social de los ciudadanos. La enseñanza universitaria prepara profesionales capacitados para responder a las innumerables funciones sociales indispensables para llevar adelante nuestras vidas. La capacidad de pensamiento y de reflexión desarrollada en nuestras universidades hace más rica una sociedad democrática y potencia una organización de ciudadanos libres, que además puedan ser solidarios de la suerte de sus conciudadanos.

No podemos vivir dignamente ni desarrollar nuestras capacidades sin maestros y profesores, sin médicos y enfermeros, sin emprendedores, sin abogados, sin ingenieros y arquitectos, sin investigadores, sin historiadores, sin físicos y químicos, sin filólogos y filósofos, sin una cantidad enorme de profesionales de todo tipo que tejen la estructura básica de nuestra vida social. Todos ellos se forman en nuestras Universidades.

Por ello pedimos y exigimos a las autoridades públicas, a las autoridades del Estado y de las diferentes autonomías del país, que no apliquen criterios economicistas y restrictivos en sus presupuestos en los sectores básicos de nuestra sociedad. La universidad es uno de ellos. Si se sigue con esta política de recortes a todos los niveles, saldrán beneficiados los que utilizan sus poderes económicos y sus estrategias financieras para aumentar su poder y sus beneficios. Pero no resultará beneficiado el conjunto de la población y el futuro científico, económico y humano. Nosotros, Defensores universitarios, queremos elevar nuestra voz contra esta situación y pedir asignaciones dignas para el desempeño de las actividades de las Universidades. Por el bien de toda la población.

6 de marzo de 2012



Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

---

Sr. D. José Ignacio Wert Ortega  
Ministro de Educación, Cultura y  
Deporte

Estimado Ministro:

El pasado 29 de marzo de 2012 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDC/630/2012, de 28 de marzo, por la que se deja sin efectos la Orden EDU/3320/2011, de 1 de diciembre, (B.O.E de 13 de diciembre de 2011) por la que se regulaban y establecían los préstamos universitarios para realizar estudios de postgrado de Máster y Doctorado para el curso 2011-2012.

Como consecuencia de ello, hemos recibido en las diferentes Oficinas de los Defensores Universitarios quejas formuladas por los alumnos, en las que nos solicitan que hagamos lo posible ante ese Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para que se restablezca la convocatoria de los préstamos universitarios para estudios de postgrado para el presente curso escolar (2011-2012).

Por ello, desde la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) queremos adherirnos a la solicitud ya formulada por la Defensora de la Universidad Complutense de Madrid y Presidenta de nuestra Conferencia, ante ese Ministerio.

La solicitud de reestablecimiento del sistema de préstamos para estudios de postgrado se fundamenta en que la derogación por sorpresa del sistema perjudica gravemente los intereses de los estudiantes que ven en este tipo de financiación una posibilidad de continuar sus estudios superiores hasta sus más altos grados de especialización.

La derogación del sistema puede causar un doble perjuicio a los estudiantes, por un lado, para algunos podría suponer la imposibilidad material de continuar sus estudios, si la renta mensual era la única fuente de ingresos de que disponían; a ello se une el perjuicio que significa que tienen que afrontar el importe de la matrícula con sus propios medios, bien porque ya lo hayan adelantado o bien porque se hayan acogido al sistema de Ticket-autorización



Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

---

Los plazos de matriculación en las enseñanzas de Master y Doctorado en las Universidades españolas finalizan con anterioridad al inicio de los estudios a que corresponden, por ello nuestros estudiantes han tenido conocimiento de la derogación del sistema de préstamos, una vez formalizadas sus matrículas y una vez transcurrido más de la mitad del curso académico. Por ello, derogado el sistema de préstamos, los estudiantes tendrán que afrontar por sí mismos el gasto a que ascienden sus matrículas.

Existe por tanto un daño evaluable y concreto producido en el patrimonio de los estudiantes que podrían haberse acogido al sistema.

Procede finalmente indicar que la motivación de la derogación del sistema resulta contradictoria, ya que, si no existen muchos peticionarios, no existe problema alguno desde el punto de vista presupuestario en la continuidad del mismo.

Al objeto de evitar la inseguridad jurídica que la derogación del sistema supone, y los perjuicios que causaría a los estudiantes ya matriculados en el presente curso, ya que se produce, de facto, la aplicación de una norma desfavorable con carácter retroactivo, solicitamos la reconsideración de la continuidad del sistema para el presente curso 2011-2012 y, en su caso, la suspensión del mismo, para el siguiente curso académico, advirtiendo con la suficiente antelación la extinción o suspensión definitiva de ese sistema de financiación.

Reciba un cordial saludo,

Madrid, 27 de abril de 2012

Comisión Ejecutiva  
Conferencia Estatal de Defensores Universitarios





Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

---

## COMUNICADO DE LOS DEFENSORES UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

La Ley de Reforma Universitaria de 1983 establece la figura del Defensor Universitario (DU), una institución que tras la aprobación de la LOU de 2001 se hace obligatoria para todas las universidades españolas, incluyendo las privadas. Conforme a la Disposición adicional decimocuarta de la LOU, la principal función del DU es "velar por el respeto a los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios".

Así, pues, y conscientes de la misión a ellos encomendada, los Defensores Universitarios de España deciden expresar públicamente su preocupación en relación al proceso de reformas emprendidas por el Gobierno y que afectan al ámbito universitario. Especialmente preocupante resulta el Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, particularmente en lo relativo al aumento de tasas y precios públicos de los estudios universitarios, al régimen de dedicación del profesorado y al procedimiento de creación, modificación y supresión de centros y títulos de enseñanzas universitarias. Esta inquietud y malestar está motivada tanto por la forma seguida en la elaboración de la norma, sin ningún contacto formal previo con las partes interesadas, como por el fondo, ya que los cambios legales afectan sustancialmente al modelo de universidad pública.

Consideramos que las emergencias que afectan al país, y que exigen urgentes reformas, ajustes y recortes, en modo alguno pueden justificar la quiebra de la autonomía universitaria o del autogobierno de las Comunidades Autónomas (CCAA); tampoco pueden justificar el recurso sistemático al decreto-ley, renunciando al sano ejercicio de una democracia deliberativa y participativa. Sin ésta no es posible construir proyectos compartidos y perdurables. La forma de gobernar y gestionar los asuntos públicos ha de asumir la complejidad de perspectivas, incorporando la diversidad de intereses contrapuestos y articulando mecanismos de diálogo y concertación. Esta exigencia se hace mucho más inexcusable cuando el contenido de las reformas tiene un carácter estructural afectando a aspectos sustantivos de nuestro sistema universitario, y en el que están en juego unos derechos y prestaciones inherentes a nuestro modelo de Estado social.



### Conferencia Estatal de Defensores Universitarios

---

Los Defensores Universitarios de España, en el legítimo ejercicio de su función de supervisión, mediación y propuesta, y en su afán de seguir contribuyendo eficazmente a la buena gobernanza de nuestro sistema universitario, hacen un llamamiento en favor de la inmediata recuperación de la democracia deliberativa, la concertación y el diálogo entre las partes interesadas (Gobierno, Oposición, CCAA, Universidades, Sindicatos, asociaciones estudiantiles y demás actores afectados). Sólo así se podrá hacer frente de manera responsable y exitosa al estado de emergencia que viven nuestras sociedades, y también nuestras Universidades; y sólo así los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria gozarán de una mayor garantía, evitando al mismo tiempo la precipitación, la imposición y el rechazo, lo que en definitiva deslegitimaría todo el proceso de cambio que las circunstancias demandan.

Madrid, 10 de mayo de 2012

Los Defensores Universitarios de España



conferencia  
estatal de defensores  
universitarios • www.cedu.es  
- G-052D5051



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**

Dirección postal:  
Oficina del Defensor Universitario.  
Edificio Filología.  
C/ San José de Calasanz s/n.  
26004 Logroño (La Rioja)  
ESPAÑA

Correo electrónico: [defensor.universitario@unirioja.es](mailto:defensor.universitario@unirioja.es)

Teléfono: (+34) 941 299226  
Fax: (+34) 941 299619

Defensor Universitario  
D. José María Aguirre Oraa

Oficina Administrativa  
D.ª Isabel Lerena Ruiz / D.ª Esther Lapeña Jiménez

Dirección de internet: <http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>

Reglamento del Defensor del Universitario: <http://www.unirioja.es/universidad/defensor/>